

Proyecto 5245 -D - 2011

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### DECLARA

Expresar su más enérgico repudio a la violación sufrida por la señal de televisión CN23 mediante el "hacking" de su cuenta en Twitter el día 27 de octubre de 2011.

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más asistimos a otro caso de suma gravedad en nuestro país que atenta contra la libertad de expresión y la libre circulación de la información. En esta ocasión el hecho se produjo a partir del hacking de la cuenta en Twitter de la señal televisiva CN23.

El 27 de octubre de 2011 se produce este lamentable episodio que además de significar una violación al derecho de libertad de expresión, se utiliza con el objeto de verter expresiones contrarias a la persona y a la investidura de la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.

El suceso, merece el repudio de quienes defendemos permanentemente el derecho fundamental de la libertad de expresión y a las instituciones de la República.

En este sentido cabe destacar que lo sucedido no resulta un caso aislado, ya que en reiteradas oportunidades y desde la Comisión de Libertad de Expresión de

nuestra Cámara, hemos intervenido siempre ante hechos de esta naturaleza como fueron las interferencias a Canal 13 y Radio Mitre, al programa 6, 7,8 que se emite por la televisión pública, el hackeo de los correos electrónicos entre el periodista Daniel Santoro y del Juez Federal Daniel Rafecas y la caída de las torres de transmisión de las radios FM Mega y FM POP, entre otros tantos que afectan las libertades reconocidas en tratados internacionales e incorporadas a nuestra Carta Magna.

Por otra parte reclamamos la intervención inmediata de los organismos e instituciones que correspondan con el objeto que se investiguen estos acontecimientos y se pueda dar con premura con los responsables de estas violaciones.

En el mismo sentido reclamamos especialmente a las autoridades del Gobierno nacional que actúen con decisión, ya que deben ser los máximos impulsores de las investigaciones, y en particular de la que nos ocupa, porque atentar contra los herramientas virtuales de los medios periodísticos también comprometen seriamente a la Libertad de Expresión en la Argentina.

Finalmente es oportuno recordar ante cada acontecimiento como este, aquellas declaraciones y principios de orden internacional que versan al respecto de la defensa de las libertades, como lo es el Preámbulo de la Declaración de Chapultepec, que sostiene que: "Solo mediante la libre expresión y circulación de ideas, la búsqueda y difusión de informaciones, la posibilidad de indagar y cuestionar, de exponer y reaccionar, de coincidir y discrepar, de dialogar y confrontar, de publicar y transmitir, es posible mantener una sociedad libre. Solo mediante la práctica de estos principios será posible garantizar a los ciudadanos y grupos su derecho a recibir información imparcial y oportuna."

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en éste proyecto.